

Reglamento para los Coordinadores

Aprobado por resolución 08 /09 del 8 de mayo del 2009

Las reuniones científicas que se celebren, durante los eventos de igual índole, en el ámbito e integrando la actividad de la Sociedad Argentina de Dermatología contarán con la presencia de coordinadores con las funciones y responsabilidades que se describen en los párrafos siguientes.-

No se toman en consideración las Sesiones plenarias ya que estas son coordinadas directamente por la Comisión Directiva de la SAD.-

A. TIPOS DE REUNIONES

Según las características y esquemas organizativos, las reuniones que componen los eventos científicos podrán ser, entre otros, de los siguientes tipos:

- I. **reunión de actualización:** son aquellas que se organizan para el tratamiento de un tema específico; distintos disertantes exponen las cuestiones más actuales sobre el mismo; el tiempo máximo aproximado de duración de estas reuniones es de 90 minutos;
- II. **conferencia:** son aquellas disertaciones de un solo orador, sobre algún aspecto del conocimiento científico de la materia; el tiempo máximo aproximado de duración de estas reuniones es de 30 minutos;
- III. **curso:** son aquellos conjuntos de exposiciones dirigidas a capacitar y actualizar conocimientos de materias de la especialidad; su objetivo es desarrollar hábitos, aptitudes y conocimientos con el objeto de proporcionar instrumentos que permitan el desempeño mas eficiente de las actividades en cuestión; los tiempos mínimos aproximados de duración son de 3 horas;
- IV. **focus:** son aquellas reuniones en las que distintos expertos disertan sobre un tema general específico, apuntando a sus distintos aspectos; los tiempos máximos aproximados de duración son de 90 minutos;
- V. **simposio:** son aquellas reuniones de personas capacitadas en determinado tema que lo abordan desde distintos ángulos, desarrollándolo en forma integral y profunda, probablemente con opiniones discordantes; las exposiciones son individuales, internamente coherentes y sucesivas; los tiempos de cada intervención duran entre 15 y 20 minutos;
- VI. **simposio patrocinado:** idem V) pero cuentan con la financiación de una empresa farmacéutica o de tecnología y se realizan dentro de los horarios previstos en la programación de los eventos científicos;
- VII. **simposio satélite:** idem VI) pero su realización se produce fuera de los horarios de la programación;
- VIII. **mesa redonda:** son aquellas reuniones, similares a los simposios en que los exponentes mantienen puntos de vista opuestos sobre una cuestión objeto de la mesa; el número de integrantes debe ser par, para mantener el equilibrio

respecto de los puntos de vista enfrentados; las exposiciones no deben tomar la forma de discursos sino de una conversación; los tiempos aproximados máximos son de 50 minutos, cabiendo preguntas posteriores de los asistentes;

- IX. **panel de expertos:** son aquellas reuniones en que un grupo de expertos dialoga y debate entre sí el tema propuesto en forma coherente pero informal; los tiempos aproximados máximos son de 50 minutos, cabiendo preguntas o intervenciones posteriores de los asistentes;
- X. **taller:** son reuniones donde los participantes - sobre un tema elegido - reflexionan y experimentan con el objetivo de extraer conclusiones generalizantes; los tiempos aproximados máximos son de 50 minutos;

B. CRITERIOS DE DESIGNACION

Los coordinadores son designados por la Comisión Directiva a propuesta del Secretario Científico.-

La nominación se basa en la trayectoria y experiencia en la temática pertinente.-

Las nominaciones se deberán distribuir conforme las distintas áreas de actividad científica de la SAD.- Los coordinadores deben ser miembros titulares de la SAD y tener la cuota social al día, a la época de la nominación.-

Excepcionalmente, la Comisión Directiva podrá designar a destacados especialistas cuando las materias a tratar consideren otros campos del conocimiento.-

Una misma persona sólo podrá ser designada Coordinador como máximo en 2 actividades científicas en un mismo Evento. Representa una excepción a este punto el caso de los simposios patrocinados o satélite.-

Cuando se trate de actividades científicas que se repitan a lo largo de los años, una misma persona no podrá ser designada Coordinador respecto de la misma actividad científica del mismo evento en años sucesivos; deberá transcurrir un lapso de 2 años antes de que pueda ser designada nuevamente; ello obedece al criterio de pluralidad establecido estatutariamente.-

Cuando circunstancias particulares lo hagan necesario, podrá designarse hasta un co-coordinador, ya sea para asistir al coordinador o para suplirlo en caso de impedimento; en este último caso el co-coordinador asumirá la responsabilidad de la organización de la actividad.-

De juzgarlo adecuado los coordinadores podrán designar secretario (hasta dos si existiere un co-coordinador); no habrá presidentes de reunión, función que recaerá siempre en los coordinadores. Sólo al coordinador se le asegurará la inscripción en el evento.-

La Comisión Directiva notificará la designación a cada uno de los coordinadores quienes deberán aceptar expresamente su nominación para que esta se haga efectiva.-

C. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES

El Coordinador es el responsable de la actividad científica encomendada, tanto en su preparación, organización, apertura del temario, designación de relatores, asignación de tiempos, e intercambios de comunicación y datos con los relatores. El tiempo total asignado para la actividad encomendada, cuando modifique las pautas indicadas más arriba, le será comunicado al Coordinador por la Comisión Directiva de la SAD.

En cuanto a la preparación:

- I. El Coordinador tendrá plena libertad para seleccionar los subtemas de la reunión; la Comisión Directiva de la SAD podrá, no obstante, proponer algunas líneas temáticas a ser consideradas;
- II. Tendrá asimismo libertad para proponer a los integrantes de la reunión contenidos o enfoques específicos que juzgue convenientes;
- III. Será quien designe a los relatores - cuando la índole de la reunión lo requiera - con la sola limitación de elegir a los que juzgue más capacitados en sus temas; es deseable que se conforme un grupo de visiones plurales del mejor nivel accesible; los relatores deben estar inscriptos en el evento que motiva su intervención;
- IV. El Coordinador estará encargado del intercambio de información, previo a la reunión, entre él y sus relatores invitados y entre estos últimos entre si;
- V. Una vez estructurado el programa de la reunión, con la conformidad de los involucrados, conteniendo título, temas, tiempos y relatores asignados y necesidades logísticas (medios audiovisuales, dimensiones de auditorio, etc.) deberá remitirlo a la Comisión Directiva de la SAD para su información y aceptación.- Si circunstancias posteriores obligaran a algún cambio de programa, la forma de resolverlo quedará a criterio del Coordinador que deberá informarlo de inmediato a la Comisión Directiva.-

En cuanto a la selección de los relatores

- I. En la selección de sus relatores el Coordinadores deberá tener en cuenta que el número máximo de relatos a ser presentados por una misma persona en las reuniones que conforman un evento no debe ser superior a tres; toda excepción a esta regla deberá ser previamente considerada y autorizada por el Secretario científico de la SAD;
- II. Cuando apareciera la posibilidad de participaciones simultáneas de un mismo relator en diferentes reuniones del evento, corresponderá al secretario científico de la SAD resolver su precedencia, lo que deberá comunicar de inmediato a los coordinadores involucrados;
- III. si existiera la posibilidad de participación de invitados especiales con temas propuestos por ellos, compatibles con la actividad científica de la reunión, la Comisión Directiva lo ofrecerá al Coordinador quien podrá aceptarla o rechazarla, comunicándolo de inmediato a la Comisión Directiva.- Los intercambios que tengan lugar con estos invitados, en relación con su participación en la reunión de que se trate, serán compartidos con la Comisión Directiva.-

En cuanto al desarrollo

- I. El Coordinador es el único encargado de presidir, dirigir y moderar el desarrollo de las reuniones; en las reuniones de participantes múltiples como son los simposios y mesas redondas, su función incluirá un resumen de las ideas principales de las exposiciones y su eventual contraste;
- II. El Coordinador deberá estar presente durante el desarrollo de toda la actividad, por lo cual deberá suprimir toda participación simultánea o paralela en otra actividad;
- III. EL Coordinador será el responsable de que cumplan los tiempos asignados a la reunión de que se trate.-

En cuanto a su conclusión

Una vez finalizada la actividad científica, el Coordinador deberá realizar un informe de la actividad encomendada que enviará a la Comisión Directiva de la SAD, incluyendo la nómina de relatores que efectivamente presentaron sus relatos, los resultados finales y los comentarios o sugerencias.-